

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3.983 de fecha 22 de diciembre del 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto municipal para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 408 de fecha 02 de febrero 2018, que aprueba Actividades del Programa Habitabilidad, para el año 2018.

3. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de ejecución de la actividad del Programa Habitabilidad, adjunto al presente Decreto, cuyo objetivo es contribuir al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad que manifiestan las familias beneficiadas del Programa, de la comuna de Temuco, a través de la intervención técnico-social.

DECRETO:

1. Apruébese la siguiente actividad:

Nombre de la Actividad	Taller de Habitabilidad.
A quienes va dirigido	Familias beneficiarias de Programa Habitabilidad.
Objetivo General de la Actividad	Potenciar las oportunidades y habilidades de las familias beneficiarias del Programa, que contribuyan a mejorar su calidad de vida.
Fecha y Lugar de la Actividad	Fecha: 29 de octubre 2018 Lugar: Biblioteca Galo Sepúlveda.
Cobertura estimada	35 personas.
Gasto programado	\$400.000.- (Cuatrocientos mil) Servicio de Alimentación.
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – lista de asistencia

2. Programa Actividad:

10:00 - 10:15	Recepción de invitados por equipo de programa.
10:15 - 10:30	Saludo de bienvenida a los participantes en general
10:30 a 11:30	Desayuno y dialogo informal entre participantes y equipo.
11:30	Despedida.

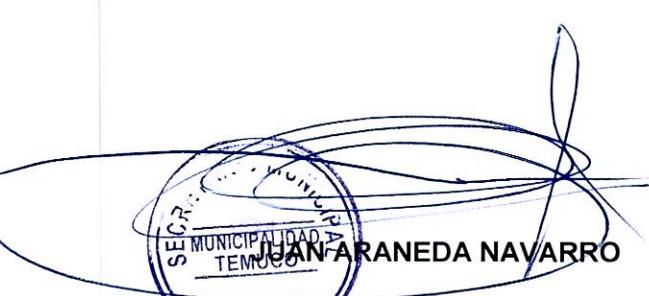
3. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$400.000.- al centro de costos 14.10.02 Auto Consumo y Habitabilidad. Ítem 22.08.011.004

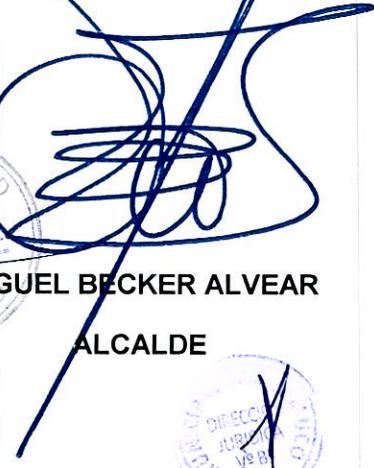
4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
VEB


MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
CONTROL INTERNO


KKPI/ANC/MCC/KGC

Distribución:

- Oficina de Partes
- DIDECO
- Dirección Desarrollo Rural.
- Dirección de Aseo y Ornato.